

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ABR 2011

Expediente N° 4.143/11.-

VISTO las presente actuaciones y, en particular la Resolución N° 199-11 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado acto administrativo se resuelve:

“ARTICULO 1º.- TENER POR ESTABLECIDO que se denomina “materias comunes” a aquellas asignaturas que tienen igual o similar denominación, programas y contenidos similares o iguales, son dictadas y evaluadas en forma conjunta por las mismas cátedras y figuran en los Planes de Estudios de dos o más carreras de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- TENER POR DISPUESTO que a partir del momento de la implementación del Sistema Informático Universitario – SIU Guaraní- en esta Unidad Académica que, a los alumnos que registren inscripción en dos o más carreras de esta Facultad, la aprobación de las “materias comunes” se registrarán en las restantes carreras, con los datos de acta, libro, folio, nota y fecha de examen en donde aprobó originalmente la misma asignatura.

ARTICULO 3º.- TENER POR APROBADA la nómina de materias comunes que obran como Anexo I, y que corresponde a los Planes de Estudios de las carreras que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente resolución, no modifica la fecha de egreso de alumno alguno afectado por esta situación.”

Que analizadas las actuaciones, se comparte lo resuelto por la mencionada Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 110/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 5º Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución N° 199-11 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Sedes Regionales, Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Miguel Ángel Bosó
Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSÓ
Vicerector
Universidad Nacional de Salta